

FERIA DEL CURPILLOS VILLARCAYO DE MCV 18 de junio de 2022

de 202

Documentación a acompañar para solicitud de puesto.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Certificado de estar dado de alta y al corriente del pago del Impuesto de Actividades Económicas, o acreditar el alta en el Censo de Obligados Tributarios (Mod. 036), así como del cumplimiento del resto de obligaciones tributarias (último recibo).
- Certificado de autónomos en la Seguridad Social y presentación del último recibo correspondiente al pago.
- Carnet de manipulador de alimentos para puestos de venta de alimentación.
- Copia de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil y copia del último recibo de pago.
- Copia del recibo de pago a razón de 1,5€/m lineal según ordenanza vigente.

N° cta. IBERCAJA ES10 2085 4984 8803 3050 8503

Fechas presentación solicitud puesto y documentación: 23/05/2022 al 10/06/2022 (ambos inclusive). Enviar a <u>municipales@villarcayo.org</u> o a través de SEDE ELECTRÓNICA

Se podrá descargar la solicitud en el tablón de anuncios de la SEDE ELECTRÓNICA.

Si presentó documentación requerida para la feria de Pascuilla de Abril, sólo será necesario presentar la solicitud de puesto para feria del 18 de junio.

D./D ^a				DNI/ Pasaporte /	[/] NIF
y domicilio en calle					
n° bloque	piso	Provincia _			
Municipio			_CP	Tfno_	
Correo electrónico					Metros solicitados
Actividad del Puesto					
	-	ـ ا			

SOLICITUD:



____ a ____ de ____



NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

- 1. La autorización tendrá carácter personal e intransferible. Además del titular podrá ejercer la actividad el cónyuge e hijos mayores de 16 años, así como los empleados que estén dados de alta en la Seguridad Social por cuenta del titular (debidamente acreditado).
- 2. Las autorizaciones podrán ser revocadas en caso de infracciones muy graves que procedan, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza Municipal.
- 3. El lugar de ubicación de la feria será el que se establezca por el Ayuntamiento por orden de solicitud.
- 4. El día de celebración de la feria será el lunes 18 de junio de 2022.
- 5. El horario de apertura al público de la feria estará comprendido entre las 09:00h y las 15:00h; los puestos deberán estar montados a las 09:00h y desmontados antes de las 16:00 h. 6. Los puestos e instalaciones deberán ser desmontables o de naturaleza semejante. En todo caso, se evitará el contacto de las mercancías con el suelo.
- 7. Se habilitará una zona destinada a estacionamiento de los vehículos de los puestos, no pudiendo permanecer ninguno dentro del recinto destinado a los puestos de feria.
- 8. La dimensión de los puestos nunca deberá exceder de lo solicitado, ni sobrepasar en ningún coso los 3,00 metros de ancho.

Obligaciones de los vendedores:

- Tener expuesto al público con la suficiente notoriedad el etiquetado de todas las mercancías cuando así lo exija la legislación vigente.
- Recoger en bolsas o cualquier otro procedimiento autorizado todos los residuos generados en el puesto de su dependencia, una vez desmontado el mismo, dejando en adecuadas condiciones de limpieza el espacio público ocupado y sus alrededores.
- Disponer al menos de una báscula, contrastando el pesaje, en el supuesto de venta de productos a peso.
- Cumplir el horario establecido.
- Cualesquiera otras obligaciones derivadas del cumplimiento de las presentes bases y otras de carácter local o recogidas en las normas autonómicas y estatales.

El Ayuntamiento tiene la potestad de modificar la ubicación de los puestos, por razones de carácter mayor, al igual que solicitar el levantamiento de los mismos, por necesidades urgentes de la plaza, sin que ello de origen a indemnización o compensación alguna.

En Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja a fecha de firma electrónica

El Concejal Responsable

Jesús Argüelles López de Castro

